

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD Y ADHESIÓN AL PROYECTO “INTecum”

D./D^a..... con DNI y domicilio en
C/.....nº...piso..., localidad....., provincia....., habiendo sido informado/a del Proyecto INTecum cuya finalidad es proporcionar a personas con enfermedad en fase avanzada/terminal incluidas en el Proceso Asistencial Integrado de Cuidados Paliativos o con diagnóstico de ELA en fase previa, la atención sanitaria y los apoyos sociales que se precisen en el domicilio, posibilitando mi permanencia en el hogar o la de la persona cuyos datos figuran a continuación de la que soy tutor, curador o guardador de hecho a estos efectos
D./D^a..... con DNI

Manifiesto mi conformidad y adhesión al proyecto “INTecum”.

Conozco la obligación para el cálculo del copago de los servicios de carácter social, de aportar autorización firmada por todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar que residen en el domicilio que permita la consulta de datos económicos.

Conozco asimismo la obligación de informar cuando se produzcan cambios en los ingresos.

La firma del presente documento y la intervención previa de los profesionales de servicios sociales para concretar y consensuar con la persona en su domicilio los apoyos de carácter social que precisa, no supone coste alguno ni compromete a la persona a continuar en el proyecto.

El sistema sanitario público remitirá a la Gerencia de Servicios Sociales junto con el presente documento:

- Autorización firmada por todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar para la consulta de datos económicos, adjunta al presente documento.
- Informe relativo a la situación de la persona.

La intensidad del servicio de asistencia personal del proyecto INTecum no está limitada por el grado de dependencia de la persona. De acuerdo con ello, si la persona en INTecum aparte de adaptaciones en el hogar o ayudas técnicas en su caso, va a hacer uso del servicio de asistencia personal y cuenta con servicio de ayuda a domicilio (SAD), puede optar por mantener SAD compatible con el servicio de asistencia personal de acuerdo con las siguientes reglas, o darse de baja de SAD y recibir asistencia personal en la intensidad que precise.

El servicio de ayuda a domicilio de intensidad superior a las 29 horas/mes, será compatible con un máximo de 30 horas/mes de asistencia personal.

El servicio de asistencia personal es incompatible con la prestación de cuidados en el entorno familiar, salvo que la intensidad del servicio de asistencia personal sea inferior o igual a 3horas/semana.

Si el usuario tuviera reconocida situación de dependencia y la prestación de cuidados en el entorno familiar, al firmar la adhesión al proyecto debe solicitar la modificación de prestaciones al servicio de asistencia personal vinculado al proyecto INTecum, que se hará efectiva en el momento en el que se active dicho servicio. En el caso de que este servicio se retire, el usuario podrá volver a solicitar la prestación de cuidados en el entorno familiar, con efectos de la fecha de solicitud.

De acuerdo con lo establecido en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, AUTORIZO:

- A la Gerencia de Servicios Sociales, a la Gerencia Regional de Salud, a los Ayuntamientos o Diputación Provincial de la provincia de, a utilizar en su caso mis datos y la información de carácter personal, exclusivamente para los fines del proyecto “INTecum”
- A la Gerencia de Servicios Sociales para la cesión de mis datos de carácter personal a (entidad con la que la GSS ha suscrito Convenio para la ejecución de INTECUM en la provincia), Asociación contra el cáncer y voluntariado en su caso, exclusivamente para los fines relacionados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- A la Gerencia Regional de Salud, para la cesión de mis datos de carácter sanitario referidos a mi salud y antecedentes que afecten al desempeño de las actividades de la vida diaria, a mis tratamientos (farmacológicos, psicoterapéuticos, rehabilitadores y otras medidas terapéuticas) y los relativos a mis cuidados (incluyendo órtesis, prótesis, medidas de soporte funcional y/o terapéutico oxigenoterapia y dieta terapéutica), a:
- La Gerencia de Servicios Sociales y a los profesionales de estos servicios de mi zona de residencia.
 - (entidad con la que la GSS ha suscrito Convenio para la ejecución de INTECUM en la provincia), para los fines relacionados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La adhesión al proyecto y las autorizaciones manifestadas en el presente documento podrán ser revocadas en cualquier momento, a través de los medios establecidos en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y demás disposiciones complementarias, así como su normativa de desarrollo.

En.....a.....de.....de

Fdo.-----

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)

Responsable del tratamiento	<p>GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Dirección: C/ Francisco Suárez nº 2 47006 Valladolid. Teléfono: 983 41 49 00. Email: GSSmayores@jcyL.es</p> <p>GERENCIA REGIONAL DE SALUD Paseo de Zorrilla, 1 47007 Valladolid Teléfono: 983 32 80 00 Email: dpd@saludcastillayleon.es</p>
Finalidades	<u>Finalidad principal</u> : Desarrollo del proyecto INTecum
Legitimación y conservación	<p>La base jurídica del tratamiento es el consentimiento.</p> <p>En caso de no facilitar los datos necesarios no se podrá participar en el proyecto INTecum.</p>
Destinatarios de cesiones	SACyL, Gerencia de Servicios Sociales, Ayuntamientos y Diputación Provincial de la provincia, entidad con la que la GSS ha suscrito Convenio para la ejecución de INTECUM en la provincia.
Derechos de los interesados	<p>Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiéndose por escrito a la Gerencia de Servicios Sociales C/ Francisco Suárez nº 2 47006 Valladolid</p> <p>Tiene derecho a retirar el consentimiento prestado.</p> <p>Tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).</p>
Información adicional	<p>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Correo electrónico: normativa-fio@jcyL.es Calle: Padre Francisco Suárez nº 2 47006 Valladolid Teléfono: 983 41 39 68</p> <p>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página Web http://www.aept.es</p>

INFORMACIÓN SOBRE APORTACIÓN DE LOS USUARIOS AL COSTE DE LOS SERVICIOS

- Servicios sanitarios: No tienen copago.
- Servicios sociales:
 - Valoración del hogar y elaboración del plan de apoyos al proyecto de vida: No tiene copago
 - Adaptación del hogar: El 50% del coste de la adaptación acordada hasta el límite de la cuantía por tipo de Hogar en Riesgo.
 - Ayudas técnicas. No tendrán copago si se opta por la modalidad de alquiler. Si se opta por la compra el 50% del coste hasta el límite de la cuantía por tipo de Hogar en Riesgo.
 - Apoyos profesionales de carácter social. La aportación del usuario se realiza de acuerdo a las siguientes reglas:

La aportación del beneficiario estará en función del coste de los servicios y de su capacidad económica personal. Como máximo será un cuarenta por ciento de su capacidad económica personal.

La capacidad económica personal se calculará según los criterios previstos en el artículo 32 de la *Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.*

Se establecen los siguientes porcentajes según nivel de capacidad económica personal:

Capacidad económica personal Datos obtenidos ejercicio económico 2021	Porcentaje de copago
400 €	0%
500 €	5%
600 €	11%
700 €	17%
800 €	22%
900 €	28%
1.000 €	34%
1.100 €	39%
Desde 1.102,56 €	40%

Copago anterior a la suma de los complementos (art.31 ley 39/2006)

En el caso de que el usuario sea perceptor de alguno de los complementos a los que se refiere el artículo 31 de la Ley 39/2006, dicho complemento se sumará al copago calculado hasta el coste del servicio.

La entidad con quien la Gerencia de Servicios Sociales suscriba Convenio INTecum liquidará al usuario la cuantía de copago que corresponda.

Si el interesado tiene reconocida situación de dependencia y la prestación vinculada, la entidad prestadora del servicio facturará al usuario el servicio hasta un máximo equivalente a: Importe máximo mensual reconocido / (100 – porcentaje de copago). Si el coste del servicio supera esa cifra, liquidará el resto del coste, imputando al usuario el copago correspondiente hasta el máximo previsto.

Si el interesado fuera perceptor de alguno de los complementos de ayuda de otra persona a los que se refiere el artículo 31 de la Ley 39/2006, y el servicio se financiará con la prestación vinculada, la entidad prestadora del servicio facturará al usuario hasta un máximo equivalente a: Importe máximo mensual reconocido / (100 – porcentaje de copago) + complemento, sin sobrepasar la cuantía máxima correspondiente al grado reconocido. Si el coste del servicio supera esa cifra, la entidad prestadora del servicio liquidará el resto del coste, imputando al usuario el copago correspondiente hasta el máximo previsto, a lo que se sumará la parte del complemento no aplicado en la liquidación de la prestación vinculada.

La Gerencia de Servicios Sociales pagará a la entidad con la que suscriba Convenio INTecum la diferencia entre el coste del servicio y el copago más la prestación económica vinculada.